



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 049 -2018-EM/DGER
Lima, 19 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se crea la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM de fecha 03 de enero de 2018, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar las Bases para la realización de los procedimientos de selección a convocarse;

Que, mediante Resolución Directoral N° 390-2017-EM/DGER de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprueba el Expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Celendín Fase II – Cajamarca", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 1 592 533,72 (Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Tres y 72/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario y se designó al Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2018-EM/DGER de fecha 08 de marzo de 2018, se aprueba el nuevo Expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Celendín Fase II – Cajamarca", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 1 562 902,04 (Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Dos y 04/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario; manteniendo la actuación del comité de selección designado con Resolución Directoral N° 390-2017-EM/DGER;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado;

Que, mediante Memorándum N° 01-2018-MEM/DGER/CS (R.D. N° 390-2017-EM/DGER) de fecha 13 de marzo de 2018, el Comité de Selección solicita se emita la



Resolución Directoral que apruebe las Bases para la convocatoria del Concurso Público N° 0011-2018-MEM/DGER;

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Legal y la Jefatura de Licitaciones y Contratos, de acuerdo con sus atribuciones; y,

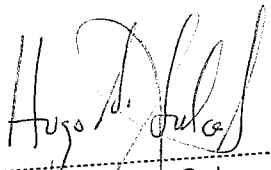
De conformidad con lo establecido en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso Público N° 0011-2018-MEM/DGER para la Supervisión de la Obra "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Celendín Fase II – Cajamarca", las que están conformadas por los siguientes apartados: Sección General: Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección: **Capítulo I:** Etapas del Procedimiento de Selección; **Capítulo II:** Solución de Controversias durante el Procedimiento de Selección; y **Capítulo III:** Del Contrato; Sección Específica: Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección: **Capítulo I:** Generalidades; **Capítulo II:** Del Procedimiento de Selección; **Capítulo III:** Requerimiento; **Capítulo IV:** Factores de Evaluación; **Capítulo V:** Proforma del Contrato; **Capítulo VI:** Constancia de Prestación de Consultoría de Obra; y, Anexos, que adjuntos forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005 - Dirección General de Electrificación Rural.





Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural

Regístrese y comuníquese.